

iiiQué bien paga la Banca!!! ... y la mayoría de su plantilla, sin saberlo

Hace pocas fechas, en la sección de economía del diario **EL PAÍS**, se podía leer un artículo (http://economia.elpais.com/economia/2017/02/05/actualidad/1486315701_239211.html) en el que, amparándose en datos aportados por la consultora ICESA Group y en ambiguas declaraciones de altos cargos de CCOO y UGT, llegaba a la conclusión que **“El personal del sector financiero es el mejor pagado de España”**.

En vista de que en ese periódico se nos presenta a los trabajadores y trabajadoras de banca (extensible a las plantillas del sector financiero) como unos “privilegiados”, hasta el punto de afirmar que, a los empleados de menor nivel salarial se nos aplican subidas porcentuales mayores (4,4% en 2016) que a la élite directiva bancaria (3,9% en 2016), desde CGT creemos oportuno realizar algunas consideraciones, ante la poca rigurosidad y falta de fundamento de esta noticia.

En primer lugar, hemos de advertir que los datos manejados en ese estudio no proceden de las cuentas anuales (memoria) de 2016 de las entidades, las cuales aún se encuentran en fase de auditoria y por tanto, ni han sido presentadas, ni aprobadas por las correspondientes juntas generales de accionistas. Pero además, tampoco es previsible que en su momento vayan a constar dichos datos, pues la inmensa mayoría de las entidades no vienen pormenorizando tal información en sus cuentas anuales de ejercicios anteriores. Por tanto, las entidades pueden presentar tales datos “precocinados” como más les interese, y que otros lleguen a las conclusiones que les parezcan, en el convencimiento, tranquilidad y seguridad, de que esos datos nunca van a poder ser contrastados mediante ningún documento público al que pueda tener acceso la representación sindical.

Por tanto, **este estudio/noticia es incierto**, pues además de la falta de claridad de los datos, tampoco se dicen los criterios que se han aplicado: ¿Han realizado el estudio agrupando por criterios funcionales, o por niveles salariales de convenio, o quizás mixtos? ¿Qué colectivo/nivel compone “los empleados de base”? ¿Quiénes son los “mandos intermedios”? ¿A partir de qué nivel se es “directivo”? ¿Han considerado a todos los directores de departamento u oficina por igual, independientemente de su mayor o menor grado de responsabilidad? etc., etc., etc.

En segundo lugar, los incrementos dinerarios que se dicen son datos medios, y por tanto no son uniformes. Sólo sirven para que los que queden por debajo de esas cifras (la mayoría) podamos ver cuánto se llevan otros (los menos) que hacen subir considerablemente el promedio.

Como muestra de esta absurda generalización, en este artículo de prensa se dice que los “empleados de base” hemos percibido un 4,4% más en 2016, cuando una gran parte sólo cobramos lo estrictamente estipulado en el convenio colectivo de aplicación, esa “maravilla” que nos negocian los sindicatos de la casta CCOO y UGT. A saber,

Convenio de banca:

- ❖ 2015: pago a cuenta de **0,75%** sin repercusión en tablas.
- ❖ 2016: subida de **1,25%**.

Convenio de ahorro:

- ❖ 2015 subida del **0%** (sin subida)
- ❖ 2016 subida del **0%** (sin subida)

Queda de manifiesto también que **este estudio/noticia, objetivamente es poco descriptivo, y subjetivamente es poco realista.**

Finalmente, en tercer lugar, procede preguntarse sobre el motivo por el cual pueden producirse algunas altas retribuciones que se dicen en ese artículo (85.835€ de media de los directivos, 44.265€ de media de los mandos intermedios, y 25.820€ de media de los empleados de base), que como puede comprobarse quedan muy lejos de lo establecido en convenio.

Y en este sentido es muy importante tener en consideración las retribuciones “variables” (primas e incentivos por productividad) y las retribuciones “voluntarias” (bonus) que se dan en el ámbito financiero, pues distorsionan muy gravemente cualquier estudio salarial.

Para poder conseguir alguna de ellas, variables o voluntarias, un altísimo número de trabajadores y trabajadoras proceden habitualmente a prolongar su jornada laboral. Millones de horas extraordinarias que no se retribuyen como tales, lo que constituye un auténtico fraude, tanto para las personas que las realizan, como para las arcas del Estado, las cuales dejan de ingresar altísimas cantidades, procedentes de cotizaciones a la Seguridad Social y de retenciones por IRPF no realizadas. Cualquiera puede apreciar este hecho, basta por pasar por delante de alguna sucursal bancaria a altas horas de la tarde para ver como se continúa trabajando en su interior. Un abuso de magnitud tal, que prácticamente todos los sindicatos estamos denunciándolo en los tribunales, exigiendo que se registre la jornada laboral (ya sea, la marcada en los convenios de sector o empresa, o la pactada con flexibilidad).

Y esa ingente cantidad de tiempo extraordinario de trabajo no es compensado equitativamente por las entidades financieras. En la mayoría de los casos, el valor de las horas extraordinarias realizadas por el empleado, para conseguir los objetivos que se le marcan, es muy superior a la cantidad que recibe en concepto de productividad (retribución variable) o de bonus (retribución voluntaria). Por lógica, si no fuese así, las entidades preferirían pagar ese tiempo con los “precios” de las horas extraordinarias.

Concluyendo, **para ganar más dinero que el año anterior, el empleado tiene que trabajar un tiempo cada vez mucho mayor.** Por tanto la afirmación del citado artículo de prensa de “que el sector financiero es el mejor pagado”, aunque pudiera ser cierta a primera vista, si no se matiza adecuadamente resulta tendenciosa. Por ello, también podemos considerar **que este estudio/noticia es muy poco analítico.**

Resulta fuera de lugar que se publiquen artículos como al que hacemos referencia, cuando en los últimos años se han perdido 80.000 empleos en el sector financiero, cuando existe un intolerable fraude al Estado por horas extraordinarias no cotizadas ni tributadas, y cuando se ha firmado un nuevo Convenio Colectivo en Banca, dónde se han producido importantes recortes de derechos laborales y salariales, e introducido un nuevo nivel de acceso a esta profesión con una retribución todavía inferior al nivel salarial más bajo que había.

¡¡¡Qué bien paga la Banca!!!

1 de marzo de 2017